

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE LA AELC

AUTO DEL PRESIDENTE**de 16 de julio de 2020****En el asunto E-6/20,****Pintail AG contra Finanzmarktaufsicht***(2021/C 5/14)*

Vista la SOLICITUD de dictamen consultivo formulada por la Beschwerdekommision der Finanzmarktaufsicht (Comisión de Recursos de la Autoridad del Mercado Financiero) en virtud del artículo 34 del Acuerdo entre los Estados de la AELC por el que se instituyen un Órgano de Vigilancia y un Tribunal de Justicia, el presidente del Tribunal dictó auto, de 16 de julio de 2020, por el que se acordó lo siguiente:

Se archiva el asunto E-6/20.
